

El Banco - Magdalena, Doce (12) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

INFORME SECRETARIAL

Al despacho del señor Juez el presente proceso con Rad. 2015-00115. Ejecutivo laboral, informándole que se describió traslado de la liquidación de costas realizada por esta secretaria, y la misma no fue objetada.



Secretario.
Álvaro Javier Vega Rocha

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO ÚNICO LABORAL DEL CIRCUITO

EL BANCO MAGDALENA

Abril diecisiete (17) de dos mil veinticuatro (2024)

CLASE DE PROCESO: Ejecutivo laboral.
DEMANDANTE: Hernando Saucedo González.
DEMANDADO: E.S.P. de El Banco, Magdalena
RAD. 2015-00115-00.

Visto el anterior informe secretarial, procede el despacho a impartirle la respectiva aprobación a la liquidación de costas y agencia, conforme el artículo 366 del CGP, aplicable analógicamente a esta jurisdicción conforme al artículo 145 CPTSS.

Notifíquese y Cúmplase

Marco Antonio Reyes Cantillo

Juez

Firmado Por:

Marco Antonio Reyes Cantillo

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 001

El Banco - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4b99de0827e0241870e56060f62fb7cec0c0c777a2337f7bc282bd88899464c0**

Documento generado en 17/04/2024 02:32:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>